



INFORME DEL ESTADO DE AVANCE DE LAS MEDIDAS E INSTRUMENTOS DEL PLAN AÑO 2022, EJECUTADOS POR LOS ORGANISMOS SECTORIALES

PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA CIUDAD DE HUASCO Y SU ZONA CIRCUNDANTE

DECRETO SUPREMO N°38/2016
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

División de Fiscalización Sección Calidad del Aire y Emisiones Atmosféricas Superintendencia de Medio Ambiente

Noviembre 2023





Tabla de Contenidos

Τe	emas	Página
1.	Resumen	3
2.	Antecedentes Generales	3
3.	Estado de Avance del Plan para el año 2022	5
4.	Análisis y Evaluación de las Temáticas del Plan, año 2022	8
5.	Conclusiones	21
6.	Anexos	21
7.	Referencias	22





1. Resumen

La Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "SMA" o "Superintendencia"), con el objeto de cumplir con su función de velar por el estado de avance de las medidas establecidas en el Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante, aprobado por el Decreto Supremo N°38, de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, "PPA Huasco" o "Plan"), ha uniformado la forma y modo en que se registrarán las actividades por parte de todos y cada uno de los organismos sectoriales responsables y con competencias en el Plan, como asimismo, la forma en que la información debe ser reportada a este organismo.

Dicha estructura de trabajo ha sido formalizada por la SMA a través de la Resolución Exenta N°913, de 2016 que dicta "Instrucciones generales sobre registro y reporte del estado de avance de los Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental (en adelante, "R.E. N°913/2016"), la que, además, establece tipologías para las medidas del Plan, tales como, Beneficio para impulsar Acciones de Interés General, Estudios, Educación y Difusión, Política Pública y Regulatorias.

Junto con ello, para el caso particular del PPA Huasco, la Superintendencia, mediante la Resolución Exenta N°490 de 2018, dictó instrucciones generales sobre el registro y reporte del estado de avance del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante (en adelante, "R.E. N°490/2018") y a través de la Resolución Exenta N°1442 modificó ciertos indicadores y medios de verificación de algunas de las medidas regulatorias de competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecidas en el artículo quinto de la R.E. N°490/2018 (en adelante, "R.E. N°1442/2022").

En este contexto, el presente documento consolida la información asociada a la verificación del estado de avance del Plan, de acuerdo con los antecedentes entregados por los organismos sectoriales con responsabilidad en su implementación.

El periodo evaluado en el presente informe corresponde al año 2022, concluyéndose respecto al grado de implementación de las medidas establecidas en éste, que su avance ha correspondido a un 95%, debido a que se entregaron antecedentes de progresos en relación con los indicadores establecidos para 19 de las 20 medidas que cumplen con los supuestos y/o hitos para hacer exigible su implementación. Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en la R.E. N°1442/2022 SMA; se establecieron un total de 25 medidas a reportar, sin embargo, 5 de ellas, no eran exigibles al año 2022.

2. Antecedentes Generales

El Plan fue establecido por el Decreto Supremo N°38, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, en base a la declaración de Zona Latente por Material Particulado respirable MP10, como concentración anual, a la localidad de Huasco y su zona circundante, a través del Decreto Supremo N°40, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

El PPA de Huasco contempla un conjunto de medidas para lograr en un plazo de 10 años, la reducción de las concentraciones del MP10 como concentración anual, para evitar alcanzar la condición de saturación por dicho contaminante en la localidad de Huasco y su zona circundante. En este sentido, las exigencias del Plan





están dirigidas a las principales actividades emisoras, siendo estas: i) la central termoeléctrica Guacolda de Guacolda Energía S.A. (en adelante, "Guacolda") y ii) la Planta de pellets de Compañía Minera del Pacifico (en adelante, "CAP").

Para la elaboración del presente informe, se consideraron las temáticas y la identificación de los servicios a cargo de las medidas que establece el Plan.

a) Temáticas PPA Huasco

Las temáticas contempladas en el presente informe corresponden a las medidas agrupadas en los distintos capítulos del Plan, pudiendo una medida estar compuesta por uno o más tipo de medidas. Las temáticas se detallan a continuación:

- Control de emisiones de actividades con combustión: refiere a aquellas medidas dirigidas al control de emisiones que se evacuan por chimeneas.
- Control de emisiones de actividades sin combustión: refiere a aquellas medidas dirigidas al control de las emisiones de material particulado resuspendido.
- Compensación de emisiones y prohibición de quema que indica: refiere a aquellas medidas dirigidas a la compensación de emisiones, cualquiera sea su origen, y la prohibición de quema.
- Programa de difusión y de educación ambiental: refiere a aquellas medidas destinadas a motivar, educar y concientizar a la población respecto de prácticas sustentables, el Plan y su implementación.
- **Seguimiento y vigilancia de la calidad del aire**: refiere a aquellas medidas destinadas a mejorar la red de monitoreo de la calidad de aire de la zona definida en el Plan.

b) Servicios con medidas a su cargo, en marco del PDA de Huasco

Los servicios que se consideran en el presente informe, que poseen medidas a su cargo, corresponden a los indicados en el PDA de Huasco.

Organismo responsable	Número de Medidas
Ministerio del Medio Ambiente	3
Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Atacama	1
Seremi de Medio Ambiente de la región de Atacama	7
Superintendencia del Medio Ambiente	14
Total	25

2.2 Metodología para la evaluación del Plan

Con el objeto de cumplir con la función de verificación del estado de avance del Plan y así velar por su cumplimiento, la SMA a través de la R.E. N°490/2018 y R.E. N°1442/2022, estableció indicadores y medios de verificación para 25 medidas distribuidas en 4 organismos sectoriales con responsabilidad en la implementación del Plan, los cuales deben registrar y reportar el progreso de estas, con el propósito de dar cuenta sobre su estado de avance.

Para evaluar el grado de avance anual para cada una de las medidas del Plan, según lo instruido en la R.E. N°490/2018 y R.E. N°1442/2022, la SMA debe:





- a) Evaluar las condiciones o hitos necesarios que se requieren para ejecutar la medida.
- b) Disponer del reporte anual de las medidas asignadas por los servicios

Una vez revisado el punto anterior, para efecto de elaborar el informe de avance, cada una de las medidas se deberán catalogar bajo los siguientes criterios:

- Medida sin avance o no reportada (No): Cuando los antecedentes proporcionados por el servicio no dan cuenta de la implementación y/o avance de la medida, o bien el servicio a cargo de la medida no reportó estado para el periodo.
- Medida con avance (Sí): Cuando los antecedentes proporcionados por el servicio responsable dan cuenta de la implementación y/o avance en la medida comprometida.
- Medida que cumplen con el supuesto de implementación: Corresponde a aquella medida que reúnen todas las condiciones para su implementación y por tanto es posible evaluar el indicador para el año en evaluación.
- Medida que no cumple supuesto de implementación (No Aplica): Cuando no corresponde la exigencia de la medida, dado que no se cumplen los supuestos establecidos en el Plan para su implementación. En estas medidas no se puede verificar estado de avance y por tanto son descontadas del denominador global para el periodo en evaluación.

Para el cálculo del porcentaje de avance del plan se considera la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\%$$
 avance $Plan = \left[\frac{total~de~medidas~con~avance}{Total~medidas~cumplen~con~supuesto~de~implementaci\'on} \right] * 100$

3. Estado global del Plan para el año 2022

Para el PPA de Huasco se establecieron a través de la R.E. N°490/2018 y R.E. N°1442/2022, un total de 25 medidas, de las cuales para el año 2022 sólo 20 cumplen con el supuesto de implementación. De estas 20 medidas, un total de 19 medidas presentan avances, reportados por parte de los servicios con responsabilidad en el Plan, lo que significó un 95% de avance de implementación del Plan para el año del presente informe.





En la Tabla 1, se presenta un resumen del estado de avance de implementación de las medidas a partir del año 2017 en adelante.

Tabla 1 Porcentaje del estado de avance de la implementación de las medidas según periodo.

Avance	2017-2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje Avance en la implementación de medidas PDA Huasco	67%	70,6	100%	89%	95%

^(*) Desde la entrada en vigencia del Plan en agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2018

Por otra parte, en la **Tabla 3** se presenta el Estado de Avance de las diferentes temáticas y en la **Tabla 3** se presenta el detalle por medida y servicio responsable

Tabla 2 Estado de Avance de las diferentes temáticas del Plan Huasco a diciembre de 2022.

Temática	Medidas asignadas	Medidas que cumplen supuesto de implementación 2022	Medidas reportadas con avance 2022	Porcentaje de avance 2022
Control de emisiones de actividades con combustión	8	5	5	100%
Control de emisiones de actividades sin combustión	5	5	5	100%
Compensación de emisiones y prohibición de quema que indica	1	0	0	N/A
Programa de difusión y de educación ambiental	7	7	7	100%
Seguimiento y vigilancia de la calidad de aire	4	3	2	66,7%
Total, medidas	25	20	19	95%

N/A: No aplica





Tabla 3. Número de medidas reportadas por servicios

Servicio	Medidas asignadas	Medidas que cumplen supuesto de implementación 2022	Medidas reportadas con avance 2022	Porcentaje de avance 2022
MMA	3	3	2	66,7%
SEA	1	0	-	N/A
Seremi de MA	7	7	7	100%
SMA	14	10	10	100%
Total	25	20	19	95,0%

N/A: no aplica





4. Análisis y Evaluación de las Temáticas del Plan, año 2022

Para el análisis y evaluación del avance de las medidas se consideró presentar la información por cada una de las temáticas indicadas en el Plan, a fin de entregar los resultados de los indicadores establecidos en la R.E. N°490/2018 y R.E. N°1442/2022.

1. Temática: "Control de emisiones de actividades con combustión"

Análisis: De las 8 medidas de la presente temática, 5 cumplen con el supuesto de implementación durante el año 2022 y todas presentaron un grado de avance, significando un 100% de ejecución.

			Medidas de tipo No Regulatoria	9			Resultados
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Año 2022	Presenta grado de avance	Observación
6	SMA	Límite máximo de emisión de MP fuentes con combustión (2018)	Registro de Expedientes de actividades de fiscalización a planta de pellets de CAP Minería y Central termoeléctrica Guacolda AES Gener, ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización a planta de pellets de CAP Minería y central termoeléctrica Guacolda de Guacolda Energía S.A. (ex AES Gener) programadas para el año t.	([número de actividades de fiscalización a planta de pellets de CAP Minería y Central termoeléctrica Guacolda de Guacolda Energía S.A. (ex AES Gener) ejecutadas año t]/[Número de actividades de fiscalización a planta de pellets de CAP Minería y central termoeléctrica Guacolda de AES Gener programadas para el año t])*100	100%	Sí	Medida evaluada hasta el año 2020, ya que para el caso de Guacolda Energía S.A. aplican nuevos límites a partir del año 2019 y para el caso de Cap Minería entran en vigencia nuevos límites de emisión el año 2021.





			Medidas de tipo No Regulatoria	1			Resultados
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Año 2022	Presenta grado de avance	Observación
6	SMA	Límite máximo de emisión de MP fuentes con combustión (2021)	Registro de Expedientes de actividades de fiscalización a planta de pellets de CAP Minería y Central termoeléctrica Guacolda AES Gener, ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización a planta de pellets de CAP Minería y central termoeléctrica Guacolda de Guacolda Energía S.A. (ex AES Gener) programadas para el año t.	([número de actividades de fiscalización a planta de pellets de CAP Minería y Central termoeléctrica Guacolda de Guacolda Energía S.A. (ex AES Gener) ejecutadas año t]/[Número de actividades de fiscalización a planta de pellets de CAP Minería y central termoeléctrica Guacolda de AES Gener programadas para el año t])*100	100%	Sí	Se realizaron 2 actividades de fiscalización: DFZ-2022-2206-III-PPDA (CAP) y DFZ-2022-2286-III-PPDA (GUACOLDA). Se verificó que las fuentes se encuentran bajo los límites establecidos en el Plan para el año 2021. Además, cumple con los criterios de reportabilidad estipulados en la Resolución Exenta N°2533/2020 SMA.
7.a), 23.f), 23.g)	SMA	Límite máximo de emisión de MP en chimeneas 2A y 2B Planta CAP Minería	Registro de Expedientes de actividades de fiscalización a chimeneas 2 A y 2B de planta de pellets de CAP Minería, ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización a chimeneas 2A y 2B de planta de pellets de CAP Minería programadas para el año t.	([Número de actividades de fiscalización a chimeneas 2 A y 2B de planta de pellets de CAP Minería ejecutadas año t]/[Número de actividades de fiscalización a chimeneas 2 A y 2B de planta de pellets de CAP Minería programadas para el año t])*100	100%	Sí	Se realizó actividad de fiscalización: DFZ- 2022-2206-III-PPDA
7.b), 23.f), 23.g)	SMA	Límite máximo de emisión de MP en chimenea 3 Planta CAP Minería	Registro de Expedientes de actividades de fiscalización a chimenea 3 de planta de pellets de CAP Minería ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización a chimenea 3 de planta de pellets de CAP	([Número de actividades de fiscalización a chimenea 3 de planta de pellets de CAP Minería ejecutadas año t]/[Número de actividades de fiscalización a chimenea 3 de planta de pellets de CAP Minería programadas para el año t])*100	No aplica	No aplica	Limites se encontrarán vigentes una vez que se inicie la operación de la fase 2 del proyecto de acuerdo a la RCA N°215/2010, la cual no ha sido construida.





			Medidas de tipo No Regulatoria	1		Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Año 2022	Presenta grado de avance	Observación	
			Minería programadas para el año t.					
7.c), 23.f), 23.g)	SMA	emisión de MP en chimeneas 1, 2, 3, 4 y 5 Guacolda	Registro de Expedientes de actividades de fiscalización a chimeneas 1, 2, 3, 4 y 5 de central termoeléctrica Guacolda ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización a chimeneas 1, 2, 3, 4 y 5 de central termoeléctrica Guacolda programadas para el año t.	([Número de actividades de fiscalización a chimeneas 1, 2, 3, 4 y 5 de central termoeléctrica Guacolda ejecutadas año t]/[Número de actividades de fiscalización a chimeneas 1, 2, 3, 4 y 5 de central termoeléctrica Guacolda programadas para el año t])*100	100%	Sí	Se realizó actividad de fiscalización: DFZ- 2022-2286-III-PPDA	
23. a)	SMA	Aprobación y validación sistema de monitoreo continuo CAP Minería	Ingreso IREV (Informe de Resultados Ensayo de Validación) en SIVEM (Sistema de Validación de Equipos de Monitoreo) de CAP Minería en el año t	Si/No	Sí	Sí	Respecto de la chimenea 2A, el CEMS de gases, flujo y material particulado se encuentra validado inicialmente de acuerdo con la resolución N°1779/de 2019. La validación se mantiene vigente considerando el Informe de Ensayo de Exactitud relativa (IREV) de fecha 05 y 06 de diciembre de 2022. En la relación a la chimenea 2B, el CEMS de gases, flujo y material particulado se encuentra validado inicialmente de acuerdo a la resolución N°1778/2019. Durante el año 2021 se implementa el proyecto "Sistema de	





			Medidas de tipo No Regulatoria				Resultados
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Año 2022	Presenta grado de avance	Observación
							Control de Emisiones Planta de Pellets de Huasco", calificado ambientalmente favorable mediante Res. Ex. N° 104 de 24 de octubre de 2018, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama (RCA N° 104/2018), por lo que las descargas por la nueva chimenea se realizan a partir del 20 de noviembre de 2021, una vez puesto en servicio el nuevo precipitador. La validación se realiza entre el 25 de enero y el 01 de febrero de 2022 y el Informe de Resultados del Ensayo de Validación (IREV) fue ingresado al sistema de evaluación de equipos de monitoreo (SIVEM) con fecha 18 de marzo de 2022, obteniendo la respectiva validación del CEMS mediante la Res. Ex. 1011/2022. La validación se mantiene vigente considerando el Informe de Ensayo de Exactitud relativa (IREV) de fecha 08-12-2022.
23. b)	SMA	monitoreo continuo de emisiones de MP	Ingreso IREV (Informe de Resultados Ensayo de Validación) en SIVEM (Sistema de Validación de Equipos de Monitoreo) de proyectos que se sometan al SEAI en el año t	Si/No	No aplica	No Aplica	No existieron proyecto evaluados en SEIA con las especificaciones del literal.





			Medidas de tipo No Regulatoria	Resultados			
Art. Plan	Indicador Fórmu		Fórmula de cálculo	Año 2022	Presenta grado de avance	Observación	
23. c)	SMA	monitoreo de continuo de emisiones de MP	Ingreso IREV (Informe de Resultados Ensayo de Validación) en SIVEM (Sistema de Validación de Equipos de Monitoreo) de proyectos con RCA	31/100	No aplica	No aplica	No existen proyectos que cumplan con las especificaciones del literal.





2. Temática "Control de emisiones de actividades sin combustión"

Análisis: De las 5 medidas que conforman esta temática, todas cumplen con supuesto de implementación a diciembre de 2022 y presentan avance, lo que corresponde a un 100% de avance en esta temática.

		Med	idas de tipo No Regula	toria			Resultados
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Año 2022	Presenta grado de avance	Observaciones
8	Seremi de MA	Plan de Control Integral CAP Minería	Existencia de Resolución que aprueba el Plan de Control Integral de emisiones en actividades sin combustión para la planta de pellets de CAP Minería	Si/ No	Sí	Sí	Aprobada por Resolución Exenta N°32/2019 de la Seremi del Medio Ambiente Atacama
10	Seremi de MA	Plan de Control Integral Guacolda Energía S.A. (ex AES Gener)	Existencia de Resolución que aprueba el Plan de Control Integral de emisiones en actividades sin combustión para la central termoeléctrica Guacolda	Si/ No	Sí	Sí	Aprobada por Resolución Exenta N°26/2019 de Seremi del Medio Ambiente Atacama





		M	edidas de tipo Regulator	ria			Resultados
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Año 2022	Presenta grado de avance	Observaciones
8, 9	SMA	Control de emisiones de Actividades sin Combustión CAP Minería	Registro de Expedientes de actividades de fiscalización a implementación de Plan de Control Integral de emisiones de planta de pellets de CAP Minería ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización a implementación de Plan de Control Integral de emisiones de planta de pellets de CAP Minería para el año t.	([Número de actividades de fiscalización a implementación de Plan de Control Integral de emisiones de planta de pellets de CAP Minería ejecutadas año t]/[Número de actividades de fiscalización a implementación de Plan de Control Integral de emisiones de planta de pellets de CAP Minería para el año t])*100	100%	Si	Se realizó actividad de fiscalización:DFZ-2022-3064-III-PPDA
10, 11,	SMA	Control de Emisiones de Actividades sin Combustión Guacolda Energía S.A.	actividades de fiscalización a implementación de Plan de Control Integral de emisiones	fiscalización a implementación de Plan de Control Integral de emisiones de central termoeléctrica Guacolda ejecutadas año t]/[Número de	100%	Sí	Se realizó actividad de fiscalización: DFZ-2022- 3139-III-PDA





		(ex AES Gener)		central termoeléctrica Guacolda programadas para el año t])*100			
24 inciso 2°	SMA	Hidrolavado automático de vagones	hidrolavado automático de vagones de CAP Minería ejecutadas año t respecto de las actividades de fiscalización a registro o cámara visual de hidrolavado	([Número de actividades de fiscalización a registro o cámara visual de hidrolavado automático de vagones de CAP Minería ejecutadas año t]/[Número de actividades de fiscalización a registro o cámara visual de hidrolavado automático de vagones de CAP Minería ejecutadas programadas para el año t])*100	100%	Sí	Se realizó actividad de fiscalización: DFZ -2022-3064-III-PPDA





3. Temática "Compensación de emisiones y prohibición de quemas que indica"

Análisis: La presente medida no cumple con el supuesto de implementación, por lo que no correspondió evaluar la temática en el presente informe.

	Medidas de tipo Regulatoria				Resultados			
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Año 2022	Presenta grado de avance	Observación	
12, 13			que contengan un programa de	Número de RCA aprobadas en el año t que contengan un programa de compensación de emisiones	-	No aplica	Mediante el Of. Ord. N°20230310218 del 07-02-2023, informó que durante el año 2022 no se aprobaron proyectos a los que les sean aplicables Compensación de emisiones.	

4. Temática "Programa de difusión y de educación ambiental"

Análisis: De las 7 medidas, todas cumplen con supuesto de implementación y presentan avance en todas ellas, lo que corresponde a un 100% de ejecución.

		Medidas	de tipo no regulatorias		Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Año 2022	Presenta grado de avance	Observación
15,4	Seremi de MA	I -	Publicación anual en plataforma web del valor de la concentración anual de MP10	Si/ No	Sí	Sí	Se encuentra publicado en plataforma web del Plan el informe que da cuenta de la concentración anual de MP10 año 2021, disponible en el siguiente enlace: https://ppda.mma.gob.cl/atacama/ppa-huasco-y-su-zona-circundante/
16	Seremi de MA	Programa de involucramiento	Elaboración de programa de involucramiento comunitario y educación ambiental	Si/ No	Sí	Sí	Informa capacitación realizadas a comunidad de Huasco, jornadas desde el 20 y 21 de octubre de 2022.





		Medidas	de tipo no regulatorias		Resultados			
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Año 2022	Presenta grado de avance	Observación	
		comunitario y educación ambiental					Se presenta Afiche de difusión de programa de capacitación ambiental, difundido por redes sociales de Seremi de Medio Ambiente de Atacama. Informando módulos temáticos y talleres prácticos realizadas a la comunidad de Huasco, jornadas desde el 22 de septiembre al 22 de octubre de 2022.	
17	Seremi de MA	•	Existencia de programa de fortalecimiento de la gestión ambiental local	Si/ No	Sí	Sí	Se realizan 2 capacitaciones a funcionarios municipales de la I. Municipalidad de Huasco, correspondientes a temas de Olores y Calidad del Aire. Seremi remite copia del Ord. N°62/2023 de I. Municipalidad de Huasco, que envía reporte de implementación de programa de barrido durante el año 2022.	
18	Seremi de MA	Acciones de certificación ambiental voluntaria de establecimientos educacionales	Número de establecimientos educacionales certificados ambientalmente	Suma del número de establecimientos educacionales certificados ambientalmente	2	Sí	Indican que actualmente 2 establecimientos de Huasco se encuentran certificados con Nivel Excelencia y esta se mantiene 4 años. Se certificó el año 2022 el jardín infantil "Mi pequeño Olivito".	
19	Seremi de MA	Fondo de Protección Ambiental	Promoción del Fondo de Protección Ambiental para el desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad del aire	Si/ No	Sí	Sí	Informan afiche para difusión de concursos FPA 2023, difundidos por redes sociales del MMA y Seremi de Medio Ambiente de Atacama, el plazo fue desde 23 de agosto hasta 13 de octubre de 2022.	
15.1 y 15.3	ММА	datos con datos de	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Si/ No	Sí	Sí	Los datos de los sistemas de monitoreo continuo de emisiones en chimenea y de las estaciones de monitoreo de calidad del aire, la cual se encuentra disponible en:	





	Medidas de tipo no regulatorias				Resultados		
Art Plar	Organismo responsable	l Nombre de la medida l Indicador l Fórmula de cálculo		Año 2022	Presenta grado de avance	Observación	
			estaciones de monitoreo de calidad del aire				https://ppda.mma.gob.cl/atacama/ppa-huasco-y-su-zona-circundante/

		Medida	ns de tipo regulatorias	Resultados			
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Año 2022	Presenta grado de avance	Observación
15.2, 23.d)	SMA	Registro de datos de monitoreo en plataforma web	Pronunciamiento de la SMA a la propuesta de conexión en línea del CEMS de chimeneas de unidades de generación de central Termoeléctrica Guacolda y chimeneas de Planta de Pellets de CAP Minería con los sistemas informáticos de la SMA.	Si/ No	Sí	Sí	A partir del año 2020 la conexión en línea se realiza en marco de lo instruido en las Resoluciones Exentas N°1574/2019 que aprueba "Instrucción general para la conexión en línea de los sistemas de monitoreo continuo de emisiones — CEMS" y la Nº252/2020 que aprueba el "Instructivo Técnico para la conexión en línea con los sistemas de información de la SMA".





5. Temática "Seguimiento y vigilancia de la calidad de aire"

Análisis: De las 4 medidas, solo 3 cumplen con el supuesto de implementación y todas presentan su respectivo avance, lo que corresponde a 100% de ejecución.

		Medidas de ti	po no Regulatoria		Resultados			
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Año 2022	Presenta grado de avance	Observación	
20 inciso °1	ММА	Estudio de operación, gestión y configuración red de monitoreo de calidad del aire y meteorología	gestión y configuración de	Si/ No	Sí	Sí	Se elaboró el estudio "Rediseño y modernización de las redes de monitoreo de calidad del aire de las comunas de Calama, Huasco y Coronel" el cual finalizó en diciembre 2021.	
20 inciso °2	ММА	Acciones de mejoramiento y rediseño de monitoreo de la calidad del aire y meteorología	Determinación de acciones necesarias para mejorar y rediseñar el monitoreo de la calidad del aire y meteorología	Si/ No	No	No	Debido a los nuevos lineamientos de la institución respecto a la inclusión de la ciudadanía en los procesos, se está incluyendo en el proceso de rediseño de la red la instancia de PAC en conjunto con la SEREMI. Cabe señalar que, si bien el estudio de rediseño de la red de monitoreo finalizó el diciembre 2021, aún no se elabora la Resolución, habiéndose cumplido los 6	





	Medidas de tipo no Regulatoria					Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Año 2022	Presenta grado de avance	Observación	
							meses establecidos en el artículo 20.	
23.e) inciso 2°	SMA	Requisitos y contenidos mínimos del informe anual	Establecimiento de requisitos y contenidos mínimos de informe anual	Si/No	Sí	Sí	Resolución Exenta N°2533, de fecha 23 de diciembre de 2020, de la SMA, que establece "Requisitos y contenidos mínimos del informe anual"	

		Medidas de	tipo Regulatoria		Resultados		
Art. Plan	Organismo responsable	Nombre de la medida	Indicador	Fórmula de cálculo	Año 2022	Presenta grado de avance	Observación
20 inciso 3°	SMA	Implementación acciones para optimización y mejoramiento monitoreo de la calidad del aire y meteorología	respecto a nueva red de seguimiento y monitoreo ejecutadas en el año t respecto de las actividades de fiscalización a implementación acciones respecto a nueva red de seguimiento y monitoreo programadas para el año t	implementación de acciones respecto a nueva red de seguimiento y monitoreo ejecutadas año t]/[Número de actividades de fiscalización a implementación acciones	No aplica	No aplica	Cómo no se han establecido las acciones para mejoramiento de la red de monitoreo de calidad del aire, aún no se considera el Plazo de 1 año, contado desde el término del estudio del Art 20, inciso 1°. Por lo anterior aún no corresponde realizar acciones de fiscalización/seguimiento al respecto.





5. Conclusiones

Considerando la información aportada por cada uno de los organismos con responsabilidad en el Plan de Huasco, en el periodo correspondiente al año 2022 ha sido posible concluir que el grado de avance de las medidas exigibles a la época y que cumplen los supuestos de implementación, a ese periodo, corresponde al 95%. Lo anterior, como como resultado de la evaluación de las medidas informadas por 4 Servicios de la administración del Estado, que tienen medidas a su cargo.

De las medidas asignadas a los organismos de la administración con competencia en la implementación del Plan, es posible observar que los cuatro organismos sectoriales con participación presentaron sus reportes para el periodo evaluado.

En relación con esto, tanto la Seremi de Medio Ambiente de la región de Atacama, como la Superintendencia del Medio Ambiente, cumplen en un 100% de avance para el año 2022. Por su parte el Ministerio del Medio ambiente, presenta un 66,7% de avance, dado que durante el año 2022 presentó avance para 3 de las 4 medidas a su cargo. En tanto, él SEA no le correspondió informar medidas.

Respecto de la fiscalización del Plan, durante el año 2022 se realizaron 4 acciones de fiscalización por parte de la SMA sin hallazgos detectados, y los informes de todas las actividades se encuentran publicadas en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental de esta Superintendencia (https://snifa.sma.gob.cl/).

6. Anexos

 Anexo 1. Detalle de cumplimiento de las actividades de fiscalización programadas por la SMA, respecto a la evaluación de los antecedentes del año 2022, en el marco de la Resolución Exenta N°2740, de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba los Programas y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de Planes de Prevención y/o Descontaminación para el año 2022 (en adelante. "R.E. N°2740/2021").





7. Referencias

Para la elaboración de este informe se consideraron las siguientes Decretos, Resoluciones y Oficios:

- Decreto Supremo N°38/2016 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante.
- Resolución Exenta N°913/2016, que Dicta instrucciones generales sobre registro y reporte del estado de avance de los Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- Resolución Exenta N°2740/2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Planes de Prevención y/o Descontaminación para el año 2022.
- Resolución Exenta N°490/2018 de la Superintendencia del Medio Ambiente, "Dicta instrucciones generales sobre el registro y reporte del estado de avance del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante".
- Resolución Exenta N°1442/2022 que "modifica Resolución Exenta N°490/2018 de la SMA que dicta instrucciones generales sobre el registro y reporte del estado de avance del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante".
- Oficio Ordinario N°283, del 02 de febrero de 2022 de la Superintendencia del Medio Ambiente, que solicita a los organismos con participación en el Plan, reporte de actividades asociadas a medidas sectoriales efectuadas durante el año 2021.
- Oficio Ordinario N°20230310218, del 07 de febrero de 2023, del Servicio de Evaluación Ambiental de Atacama, que reporta las actividades asociadas a medias sectoriales del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante.
- Oficio Ordinario N°230499, del 07 de febrero de 2023, del Ministerio de Medio Ambiente, que envía reporte del estado de avance año 2022 relativa a las actividades asignadas al Ministerio del Medio Ambiente en el marco del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante.
- Oficio Ordinario N°016, del 18 de enero de 2023, de la Seremi de Medio Ambiente de Atacama, que envía reporte de actividades asignadas en función de lo establecido en el Plan de Prevención de Huasco, durante el año 2022.





ANEXO 1: Actividades de Fiscalización Ambiental, Superintendencia del Medio Ambiente.

Respecto de las medidas de regulación o control, en el marco del programa y subprograma de fiscalización ambiental para el año 2022 aprobado por la R.E. N°2740/2021, en la Tabla 3 presenta el número de actividades de fiscalización realizadas por la SMA, en las materias priorizadas para el periodo en evaluación.

Tabla 4. Número de actividades de fiscalización 2022

Servicio	Medida	N° actividades programadas	N° actividades Ejecutadas
Superintendencia del Medio	Control emisiones con combustión	4	2
Ambiente (SMA)	Control emisiones sin combustión	4	2
TOTAL		4	4

En la Tabla siguiente, se resumen el listado con los expedientes de las actividades de fiscalización que se encuentran publicados en Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental (SNIFA), en el marco del Plan para el año 2022. Cabe señalar que ninguna de las actividades finalizadas a la fecha presentó hallazgos. Los informes de las actividades se encuentran publicadas en el Sistema de Fiscalización Ambiental de esta Superintendencia, disponible en el siguiente hipervínculo: https://snifa.sma.gob.cl

Tabla 5. Expedientes fiscalizaciones ejecutados durante el año 2022

#	Nombre Unidad Fiscalizable	Expediente	Observación
1	GUACOLDA	DFZ-2022-2286-III-PPDA	Control de emisiones de actividades con combustión
2	CAP – PLANTA PELLETS	DFZ-2022-2206-III-PPDA	Control de emisiones de actividades con combustión
3	CAP – PLANTA PELLETS	DFZ-2022-3064-III-PPDA	Control de emisiones de actividades sin combustión
4	GUACOLDA	DFZ-2022-3139-III- PPDA	Control de emisiones de actividades sin combustión